



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
11 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial

37º período de sesiones

Viena, 10 a 12 de mayo de 2010

Tema 10 del programa provisional

Multilingüismo

Multilingüismo

De conformidad con la resolución GC.13/Res.4, se informa sobre las novedades relacionadas con el multilingüismo en la ONUDI.

I. Introducción

1. La Conferencia General, en su 13º período de sesiones, aprobó una resolución sobre el multilingüismo en la ONUDI (GC.13/Res.4) y subrayó la importancia que tenía para el desarrollo industrial garantizar el mayor acceso posible de todos los Estados Miembros y del público en general, especialmente en los países en desarrollo, a la información y la documentación de la Organización. La Conferencia pidió al Director General que, dentro de los límites de los recursos existentes, adoptara todas las medidas necesarias para velar por la estricta aplicación de las normas de la Organización que regían sus disposiciones con respecto a los idiomas, tanto en las relaciones de la Organización con sus Estados Miembros como en lo que concernía a la utilización de los idiomas en la labor de la Secretaría. La Conferencia pidió además al Director General que presentara un informe a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 37º período de sesiones, sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución. En consecuencia, en el presente documento se suministra información actualizada sobre las novedades a ese respecto.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.10-51866 (S)



Se ruega reciclar 

II. Antecedentes

2. La distinción entre idiomas de trabajo e idiomas oficiales según la práctica de las Naciones Unidas data de sus comienzos. La fuente oficial de la regla básica actual de que el inglés y el francés son los idiomas de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas es la resolución 2 (I), titulada “Reglamento concerniente a idiomas”, que la Asamblea General aprobó el 1º de febrero de 1946. La Asamblea decidió que el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serían los idiomas oficiales de todos los órganos, salvo la Corte Internacional de Justicia, mientras que el inglés y el francés serían los idiomas de trabajo.

3. Desde el establecimiento de la ONUDI en 1967, la Secretaría ha utilizado el inglés y el francés como idiomas de trabajo, de conformidad con la resolución 2 (I) de la Asamblea General. Desde la entrada en vigor de la Constitución de la ONUDI, el 21 de junio de 1985, las normas sobre el uso de los idiomas de trabajo en la Organización han seguido siendo las que se aplicaban hasta entonces, es decir que los idiomas de trabajo han sido el inglés y el francés.

4. Cabe observar que, al igual que en muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se hace una distinción entre los idiomas de trabajo de la Secretaría de la ONUDI y los idiomas de los órganos normativos. La Conferencia General, la Junta de Desarrollo Industrial y el Comité de Programa y de Presupuesto han aprobado sus propios reglamentos por los que se rige el uso, en cada uno de esos órganos, de los respectivos idiomas (denominados habitualmente idiomas oficiales), a saber, el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. En consecuencia, todos los documentos anteriores a los períodos de sesiones se presentan a los órganos rectores en esos seis idiomas, como se estipula en los respectivos reglamentos (concretamente, en el artículo 61 del reglamento de la Conferencia General, el artículo 65 del reglamento de la Junta y el artículo 57 del reglamento del Comité). La documentación anterior a los períodos de sesiones también está disponible en todos los idiomas en el sitio web de la ONUDI. Los documentos de los períodos de sesiones (documentos de sesión) se publican solamente en inglés.

5. Los acuerdos con los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales u otras entidades se redactan en uno de los idiomas de trabajo de la ONUDI, es decir, en inglés o francés. Cuando, además, una parte en un acuerdo también desea concertar el acuerdo en otro idioma oficial de la ONUDI, la Secretaría atiende a esa solicitud, siempre y cuando la respectiva sección de traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena certifique la concordancia entre los originales, antes de la firma.

6. La correspondencia oficial se envía a los Estados Miembros en español, francés e inglés, de conformidad con la práctica vigente en las Naciones Unidas, sobre la base de las instrucciones recibidas de los respectivos Estados. Los documentos sobre proyectos se pueden presentar al Comité de Aprobación de Programas en inglés o francés.

III. Paridad de los idiomas oficiales en la Secretaría

A. Disponibilidad en línea de los documentos legislativos

7. Todos los documentos de los órganos legislativos que se preparan antes, durante o después de los períodos de sesiones se traducen a los seis idiomas oficiales y se publican en esos idiomas. Esos documentos han venido estando disponibles en la Internet desde 1998. Se han hecho progresos significativos con respecto a la puesta en línea del material traducido y publicado desde que la ONUDI pasó a ser un organismo especializado. Todos los informes de los órganos normativos publicados desde 1985 se han archivado en los seis idiomas oficiales, en el sitio público de la ONUDI en la Internet.

B. Material de información, asistencia técnica y formación

8. En cuanto a la información técnica básica, la Conferencia destacó la importancia de proporcionar información, asistencia técnica y material de formación relacionados con la Organización en los idiomas de los países beneficiarios, siempre y cuando fueran idiomas de la Organización. Además del inglés, en los programas regionales de la Secretaría se utiliza también, como idioma de trabajo, el idioma principal de la respectiva región (por ejemplo, español, francés o ruso). La mayor parte de los representantes de la ONUDI en África y la región de los países árabes son bilingües, con lo cual se facilita la comunicación en francés e inglés, tanto internamente como con las contrapartes a nivel local. La correspondencia con los Estados Miembros, los interesados y diversos asociados se redacta, por lo general, en inglés o en el idioma principal de la región correspondiente. En el programa para Europa y los Nuevos Estados Independientes, el uso del ruso ha sido esencial para el funcionamiento eficiente del programa. En el programa para América Latina y el Caribe se utilizan sobre todo el español y el inglés, incluso en las comunicaciones cotidianas con las oficinas extrasede.

9. Las actividades de asistencia técnica, formación y fomento de la capacidad se realizan sobre todo en el idioma del país receptor. Por ello, en los programas regionales se recurre frecuentemente al personal de la División de Desarrollo de Programas y Cooperación Técnica que domine el idioma del país receptor para prestar asistencia técnica. Diversas publicaciones y otros documentos relacionados con proyectos se emiten en dos idiomas o como textos bilingües. Se prevé también que el Comité de Publicaciones brinde orientación y asesoramiento respecto de la selección de las principales publicaciones que se han de traducir a otros idiomas oficiales.

10. En la esfera de la administración, se han hecho progresos considerables con respecto a la disponibilidad de importantes documentos internos en los dos idiomas de trabajo. En cumplimiento de la decisión IDB.36/Dec.2 de la Junta, sobre el multilingüismo, la División de Apoyo a los Programas y Administración General realizó una encuesta en el último trimestre de 2009 a raíz de la cual se solicitó la traducción al francés de 53 documentos internos, por ejemplo, circulares, manuales, formularios o boletines del Director General. Los dos documentos operacionales principales, a saber, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera,

están ya disponibles en francés, mientras que el Manual de adquisiciones se ha traducido al español y al francés.

C. Contratación de personal

11. La Conferencia, en su resolución GC.13/Res.4 (párr. 3), subrayó la importancia del respeto de la igualdad de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la Secretaría y pidió al Director General que siguiera tomando las medidas apropiadas al respecto, de conformidad con el párrafo 5 del Artículo 11 de la Constitución de la ONUDI. Cabe observar que, por lo general, en los anuncios de vacantes relativos a puestos del cuadro orgánico se indica que, además de dominar el idioma inglés, el conocimiento del francés o de otro idioma de las Naciones Unidas se considerará una ventaja. La Organización seguirá incluyendo sistemáticamente ese requisito en los anuncios de vacantes relativos a puestos del cuadro orgánico. El objetivo es ampliar el alcance de la contratación de forma que postulen el mayor número posible de candidatos capacitados, preferentemente bilingües. En ese sentido y para su mayor divulgación, los anuncios de vacantes se dan a conocer en los medios de información de lengua francesa. Además, la ONUDI también sufraga con subsidios los gastos de aprendizaje de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas de sus funcionarios.

D. Actividades de difusión y el sitio web de la ONUDI

12. La Conferencia pidió también al Director General que, dentro de los límites de los recursos existentes, velara por que, mediante la utilización de la nueva tecnología de la información y las comunicaciones, se diera acceso a los documentos más recientes de la Organización en su sitio web, en todos los idiomas de la Organización, y que también desarrollara progresivamente las posibilidades de poner a disposición de los interesados, en todos los idiomas de la Organización, la página del sitio web. El Grupo de Difusión y Comunicaciones, los representantes de algunos Estados Miembros y la Secretaría de los Órganos Normativos celebraron deliberaciones y convinieron en que, aunque desde un punto de vista técnico era posible incluir los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en el sitio web de la ONUDI, en un principio se crearía un sitio web en francés, basado en la versión inglesa existente. Se contrató a un consultor de habla francesa para que compilara en francés la información existente, empezara a traducir los textos que actualmente solamente estaban disponibles en inglés y elaborara una versión francesa del sitio web de la ONUDI. La primera versión de este sitio se presentó a los Estados Miembros antes de abrirlo al público a fines de noviembre de 2009, con anterioridad a la Conferencia General.

13. Para mantener un flujo de información continuo, el Grupo de Difusión y Comunicaciones hará lo posible por actualizar periódicamente el sitio web en francés y, en particular, se traducirán y archivarán reportajes y noticias, paralelamente a sus versiones en inglés. En cooperación con las dependencias técnicas pertinentes, se mejorarán las páginas relativas a noticias y eventos de forma que contengan mecanismos para el aporte y archivo de automatizados. Por último, la ONUDI tratará de establecer disposiciones de cooperación con instituciones

docentes en diversos Estados Miembros para elaborar también páginas web en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

14. La Organización se esfuerza además por que haya más oficinas extrasede en línea. Varias oficinas extrasede están ya en línea, algunas en más de un idioma: China, Egipto, Etiopía, la India, la República Islámica del Irán, Kenya, el Líbano, Madagascar (también en francés), Marruecos, el Pakistán, el Senegal (en francés e inglés), Sudáfrica, Túnez (en francés e inglés), Turquía, la República Unida de Tanzania y el Uruguay (únicamente en español). Con sujeción a la disponibilidad de fondos, se prevé que las oficinas en los siguientes países también estén en línea: Argelia, el Camerún (en francés), Colombia y México (en español), Nigeria, el Sudán, Tailandia y Viet Nam.

IV. Coordinación del multilingüismo

15. Desde que se planteó la cuestión del multilingüismo en el 36º período de sesiones de la Junta, en 2009, ha aumentado significativamente, en toda la Organización, la sensibilización acerca de la utilización de los dos idiomas de trabajo y de la importancia de contar con los medios de comunicarse con todos los asociados e interesados en su propio idioma. Por ello, se está haciendo lo posible por seguir promoviendo la diversidad lingüística en la labor de la ONUDI. Se sigue estudiando la posibilidad de designar a un coordinador para las cuestiones relativas al multilingüismo entre los puestos existentes en la Organización.

V. Medidas que se solicitan a la Junta

16. La Junta tal vez desee tomar nota de la información suministrada en el presente documento.